



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS Nº

001-23

Chilecito, (L.R.)

28 FEB 2023

Visto: La Resolución Rectoral Nº 916-22, Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se resuelve Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR aprobar el Crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2023, según la Ley Nº 27.701, y promulgado por Decreto Nacional Nº 799 del 30 de noviembre del 2022 para la fuente de financiamiento 11 "Tesoro Nacional", la suma de pesos conforme se detalla en la planilla del Anexo I del presente acto administrativo, e incorporar el crédito aprobado según las funciones y distribución en los incisos correspondientes, conforme al Anexo II que integra la Resolución referida.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 27 de Febrero de 2023, se ratificó por unanimidad la Resolución Rectoral Nº 916-22 Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.





Universidad Nacional de Chilecito

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso n) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 916-22, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 Inciso n) del Estatuto Académico Universitario.

ARTICULO 2º. Registrar, notificar, comunicar y archivar.

Ordenanza HCS N°

001-23



Ab. Rita Verónica Palacios
Secretaria de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
UNdeC



Dr. Germán Oscar Antequera
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



2022 - Las Malvinas son Argentinas

Universidad Nacional de Chilecito

ANEXO

Resolución Rectoral N° **916-22**

Chilecito, (L. R.) **21 DIC 2022**

VISTO: El expediente N° S01-1553/2022 mediante el cual se tramita la Distribución de Crédito presupuestario para el Ejercicio 2023, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley N° 27.701 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio 2023, planilla anexa al artículo 12, el Decreto Nacional N° 799 del 30 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto citada en el Visto, en planilla anexa al artículo 12, distribuye los créditos a las Universidades Nacionales, asignando a ésta Universidad para el Ejercicio 2023 el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 2.475.633.385,00) para la Función EDUCACIÓN Y CULTURA, y de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SEIS (\$ 8.761.106,00) para la Función de CIENCIA Y TÉCNICA, totalizando el crédito en Fuente de Financiamiento 11 "TESORO NACIONAL" la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 2.484.394.491,00).



GA



Que el Decreto Nacional N° 799 del 30 de noviembre de 2022 promulga la Ley N° 27.701 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias.

Que con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad, se requiere la aprobación y distribución del Presupuesto 2023 Ad-Referendum del Honorable Consejo Superior.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, ha tomado intervención que le compete.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 75, incisos c), e), k) y l) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el Ejercicio 2023, según la Ley N° 27.701 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio 2023, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, en Fuente de Financiamiento 11 "TESORO NACIONAL" la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 2.484.394.491,00), conforme la planilla del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.



5/8



"2022- Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Chilecito

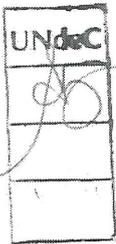
ARTÍCULO 2º.- Incorporase el Crédito aprobado en el artículo precedente según las funciones y distribución en los incisos correspondientes, conforme la planilla del Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.



Resolución Rectoral N°

916-22



Dr. Germán Oscar Antequera
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Mg. Gabriela Starobinsky
Secretaría de Gestión Económico Financiera
Universidad Nacional de Chilecito



Universidad Nacional de Chilecito

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

Resolución Rectoral N° **916-22**

Chilecito, (L. R.) **2.1 DIC 2022**

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2023

POR FINALIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 27.701

FINALIDAD	PLANILLA ANEXA ART. 12
EDUCACIÓN Y CULTURA	\$ 2.475.633.385,00
CIENCIA Y TÉCNICA	\$ 8.761.106,00
TOTAL GENERAL	\$ 2.484.394.491,00



9/8



"2022- Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 916-22

Chilecito, (L. R.) 21 DIC 2022

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2022

POR FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 27.701

FINALIDAD: EDUCACIÓN Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	2.392.312.890,00
2- Bienes de Consumo	29.359.150,00
3 -Servicios No Personales	41.985.390,00
4- Bienes de Uso	9.427.500,00
5- Transferencias	2.548.455,00
TOTAL	2.475.633.385,00

FINALIDAD: CIENCIA Y TECNICA

INCISO	MONTO EN \$
2- Bienes de Consumo	1.405.860,00
3 -Servicios No Personales	6.537.360,00
4- Bienes de Uso	534.220,00
5- Transferencias	283.666,00
TOTAL	8.761.106,00

TOTAL GENERAL EN \$	2.484.394.491,00
----------------------------	-------------------------



SA

